CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1162**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 oct. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	21.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	21.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN CARLOS
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-08-27
RADICADO	132075-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	HENRY ALONSO MARIN JIMENEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización inicial	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller enfoque PRISER (Fortalecimiento comunitario)	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Talleres temáticos de educación ambiental	Taller	3	492.000,00000	1.476.000,00000	1.476.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Evento de cierre PRISER (evaluación impacto del proyecto)	Taller	1	603.500,00000	603.500,00000	603.500,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración funcional	Siembra Árboles (Hectáreas)	1	9.409.041,00000	9.409.041,00000	7.520.972,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Revegetalización con pasto	Siembra pastos (metro cuadrado)	500	15.254,00000	7.627.000,00000	7.627.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración de fuentes hídricas	Siembra material vegetal (Metro cuadrado)	2	828.260,00000	1.656.520,00000	1.656.520,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica	Poster, señalética, habladores	1	1.132.008,00000	1.132.008,00000	1.132.008,00000

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Poster publicitario	Poster, señalética, habladores	1	180.000,00000	180.000,00000	0,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Coordinación técnica y administrativa	Técnico, contratista (Mes)	6	1.000.000,00000	6.000.000,00000	0,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Coordinación técnica y administrativa	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	6.000.000,00000	0,00000	6.000.000,00000
Restauración funcional	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.888.069,00000	1.888.069,00000	0,00000
Poster publicitario	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	180.000,00000	180.000,00000	0,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	8.068.069,00000	2.068.069,00000	6.000.000,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	21.000.000,00000	21.000.000,00000	0,00000
OTROS	8.068.069,00000	2.068.069,00000	6.000.000,00000
TOTAL	29.068.069,00000	23.068.069,00000	6.000.000,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: José Fernando López	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Aguas	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** octubre de 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda Sardinitas, está ubicada en el centro zonal Sardinitas, que está ubicado en la región del oriente antioqueño de Subregión de Embalses en el sur del municipio de San Carlos en las coordenadas X: 900.902.26 Y: 1.173.340.56, La población de la vereda Sardinitas es de aproximadamente 70 personas.

Del total de los habitantes de la vereda 40 ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda es la producción de agricultura. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, pero en el momento no cuenta con docentes ni estudiantes.

Así mismo en la vereda Sardinitas del municipio de San Carlos, existen problemáticas como la continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) que tienen su raíz principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan degradación del suelo, protección a las fuentes de agua y especies arbóreas como alimento de la fauna.

Además, por la variabilidad climáticas de la zona, los fuertes vientos, hacen que lleguen a las fuentes hídricas troncos y ramas, ocasionando obstrucción del cauce presentando inundaciones y represamiento de material, poniendo en riesgo las comunidades a que habitan este territorio.

Adicionalmente, la vereda Sardinitas del municipio de San Carlos presenta una deficiente educación ambiental, integración comunitaria, la falta de poster y señaléticas ambientales que permitan a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

Es por ello por lo que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar y promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vereda Sardinitas del Municipio de San Carlos – Antioquia.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar y promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vereda Sardinitas del Municipio de San Carlos – Antioquia.

La línea estratégica 5 EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER. IMG 27.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, (Radicado: 132075-2026) documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio San Carlos**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de San Carlos**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de San Carlos** Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
515-2022	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA LA ILUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER	$ 28.000.000	PROYECTOS LIQUIDADOS RECIBIDAS LAS ACTIVIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN
307-2023	FOMENTAR LA CULTURA	$ 32.026.450	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE METODOLOGIA PRISER		
S-CI-539-2024	IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA PEÑOL GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER".	$ 36.076.600	
S-CI-398-2025	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA BETULIA, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 30.761.950	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

"**Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos."**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Item	Actividad a desarrollar	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Aporte Cornare	Aporte del municipio	Valor total
1.COMPONENTE EDUCATIVO OBLIGATORIO							
1.1	Taller de socialización Inicial	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000		$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER- fortalecimiento comunitario	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000		$ 492.000
1.3	Taller temático (educación ambiental)	Taller	3	$ 492.000	$ 1.476.000		$ 1.476.000
1.4	Encuentro cierre PRISER – evaluación impacto del proyecto	Evento	1	$ 603.500	$ 603.500		$ 603.500
2.COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							
2.1	Restauración funcional	ha	1	$ 9.409.041	$7.520.972	1.888.069	$ 9.409.041
	Restauración de fuentes hídricas 160 m2.	M^2	2	$ 828.260	$ 1.656.520		$ 1.656.520
3.COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO							
	Revegetalización con pasto	M^2	500	$ 15.254	$ 7.627.000		$ 7.627.000
6.MEJORAMIENTO PAISAJISTICO							
6.4	Suministro e instalación de señalética en madera plástica (opción 1)	und	1	$ 1.132.008	$ 1.132.008		$ 1.132.008.
	Coordinación técnica y administrativa del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	1	$ 6.000.000.		$ 6.000.000 **En especie**	$ 6.000.000
	Poster publicitario	Poster, señalética, habladores	1	$ 180.000		$ 180.000	$ 180.000
APORTE ECONÓMICO CORNARE							**$ 21.000.000**
TOTAL APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE SAN CARLOS							**$ 8.068.069**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 29.068.069**

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores y el certificado por parte de la Presidente de la JAC acreditando sana posesión.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.3 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (**4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 29.068.069),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 21.000.000			$ 21,000,000
MUNICIPIO	$ 2,068,069	6.000.000	*Acompañamiento técnico*	$ 8.068.069
TOTAL	**$ 23.068.069**	**$ 6.000.000**		**$ 29.068.069**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25 % tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

   Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario **HENRY ALONSO MARIN JIMENEZ**, y en todo caso contará con el director de la Regional Aguas, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

José Fernando López Ortiz
Director Regional Aguas

Henry Alonso Marín Jiménez
Funcionario

Revisò: Yenifher Zapata Vargas
VB John Eduer Marín Morales

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA EOT

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."**, se encuentra dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente ambiental.

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA PDM

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."**, se encuentra en concordancia con la inclusión de los diferentes programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "San Carlos territorio de oportunidades 2024-2027", de la siguiente manera:

Línea estratégica	Componente	Sector	Programa
02 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	0201.PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ANIMAL	A.10.AMBIENTAL	020104 desarrollo de proyectos ambientales con trabajo comunitario

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."** se encuentra inscrito, formulado y evaluado en esta secretaría en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL** – BPIM de la siguiente manera:

PROGRAMA	CODIGO BPIM
Desarrollo de proyectos ambientales con trabajo comunitario	2024056490024

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA PGAM

El secretario de Agricultura y Medio Ambiente, certifica que el proyecto denominado "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS**", se encuentra incluido en el Plan de Gestión Ambiental – PGAM -, en el componente: Biodiversidad y Sostenibilidad, tema: Oferta y Demanda de Recursos Naturales.

El presente certificado se expide el 25 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

Jose Miguel Q.M.

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1171

EALVAREZ

Fecha de Impresión: 21-Aug-2026
Fecha de la Reserva: 21-Aug-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.3.02.02.009.01.05	1.2.3.2.07	20104 Desarrollo de proyectos Ambientales con trabajo comunitario	$2,068,069.00
		Total:	**$2,068,069.00**

Que se Reserva la suma de : Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Nueve Pesos... ($2,068,069.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS , DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3208007- Servicio de apoyo tecnico a proyectos de educacion ambiental y participacion con enfoque diferencial
BPIM
2024056490024- Desarrollo de proyectos Ambientales con trabajo comunitario

CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El municipio de San Carlos, con el fin de presentar un programa cuyo objeto es el de "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SARDINITAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."., se compromete a aportar en servicios la suma de seis millones de pesos M/L ($6.000.000).

Los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

En el aporte a la actividad "Coordinación técnica y administrativa".

San Carlos -Antioquia, 25 de agosto de 2026

Atentamente,

Jose Miguel Q.M.

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

FECHA: 5 de Julio de 2026

AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE SEÑALETICA

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para instalación de señalética turística en madera plástica en mi predio

Cordial saludo,

Yo, **JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70167312** de **San Carlos,** en calidad de propietario(a), autorizo la instalación de señalética en el área correspondiente a mi propiedad, en el marco de la actividad denominada "Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica", cuyo propósito es brindar información turística y cultural sobre la vereda **SARDINITAS**

Coordenadas del sitio de instalación: **6°10´02.4"N74°58¨44.8"W**

Cordialmente,



Cédula:70167312
Celular: 3206164710

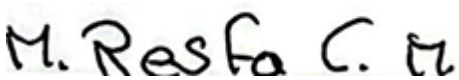
CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, **Maria Resfa Cardona Morales** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43475913** de San Carlos _ en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el señor) **Jhon Wilder Quiceno** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.167.312** ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda **Sardinitas** Coordenadas del sitio de instalación: **6°10´02.4”N74°58¨44.8”W**

con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (20) Veinte años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (5) Cinco días de Agosto del año 2026

Cordialmente,



PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula de San Carlos

AUTORIZACIÓN PREDIO PRIVADO

FECHA:

Señores:

CORNARE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SAN CARLOS

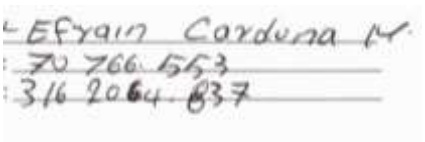
Asunto: Autorización para restauración de fuente hídrica con la siembra de árboles en la vereda **SARDINITAS** a través de mi predio, con coordenadas:

6,1633 N -74.9736 W

Para fortalecimiento ambiental de nuestra vereda con el proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda **SARDINITAS** del municipio de San Carlos".

Yo, **EFRAIN DE JESÚS CARDONA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.166.553** en calidad de dueño del predio donde se ubica la restauración de la fuente hídrica de la vereda **SARDINITAS,** autorizo para que se realicen las actividades derivadas del proyecto con metodología PRISER.

Cordialmente,

Firma: 
Cédula: 70 766 553
Celular: 316 2064 837

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, Mª Resfa Cardona Morales mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43475913 de San Carlos en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Efrain de Jesus Cardona Morales identificado con cédula de ciudadanía No. 70166553 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Sardinitas con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos. departamento de Antioquia, durante un lapso de (20) Veinte años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (5) Cinco días de Julio del año 2026.

Cordialmente,

M. Resfa Cardona M.

PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 43 475 913 de San Carlos.



HUELLA

FECHA: 5 de Julio 2026

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para revegetalización con pasto vetiver. en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas., del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Juan Pablo Cuervo parra, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70162365, en calidad de propietario(a), autorizo la siembra de pasto vetiver. en el área correspondiente a mi propiedad, denominada finca San Martin

Coordenadas del sitio de instalación: 6.1639N.74.9723W

Cordialmente,

Firma:
Cédula: 70162365.
Celular: 3182092517

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, María Resfa Cardona Morales mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43475913 de San Carlos en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Ivan Daño Cuervo para identificado con cédula de ciudadanía No. 70162365. ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Sardinitas con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (20) Veinte. años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (5) cinco días de Julio del año 2026

Cordialmente,

M. Resfa Cardona M.
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 43475913 de San Carlos



HUELLA

AUTORIZACIÓN PREDIO PRIVADO

FECHA: 5 julio 2026

Señores:

CORNARE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SAN CARLOS

Asunto: Autorización para realizar siembra en mi predio con coordenadas: 6°10'09.02"N 74°58'21.91

Para fortalecimiento ambiental de nuestra vereda con el proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos".

Yo, Muriel Wolodarsky Botero identificado con cédula de ciudadanía N° 1126000415 en calidad de dueño del predio donde se ubica el terreno donde van a ser sembrados los árboles de la vereda Sardinitas autorizo para que se realicen las actividades derivadas del proyecto con metodología PRISER.

Cordialmente,

Firma: _____
Cédula: 1126000415
Celular: 3196878189

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, María Resfa Cardona Morales mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43475912 de San Carlos en calidad de presidenta. de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Hunel Wolodarsky Botero identificado con cédula de ciudadanía No. 1126.000415 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Sardinitas con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (5) cinco años.

La presente certificación se expide en el municipio de San carlos departamento de Antioquia a los (5) cinco días de julio del año 2026.

Cordialmente,

xM. Resfa Cardona M.

PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 43 475 913 de San Carlos.



HUELLA

FECHA: 5 de julio 2026

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para instalacion poster publicitario en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Rosmira Cardona Morales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43724298, en calidad de propietario(a), autorizo para se instalado el poster publicitario en el área correspondiente a mi propiedad, finca las Brisas

Coordenadas del sitio de instalación: 6.1642N 74.9772W

Cordialmente,

Firma: Rosmira Cardona.M
Cédula: 43724298
Celular: 3247445543

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, María Resfa Cardona Morales mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43475913 de San Carlos en calidad de presidenta. de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Rosmira Cardona Morales identificado con cédula de ciudadanía No. 43724298 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Sardinitas con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (7) Siete años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (5) cinco días de julio del año 2026

Cordialmente,

M. Resfa Cardona M.
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
No. Cédula 43475913 de San Carlos.



HUELLA

FECHA: 5 de Julio 2026

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para Revegetalización Con pasto Vetiver en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Sardinitas, del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Rosmira Cardona Morales, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43475913, en calidad de propietario(a), autorizo Se lleve a cabo Revegetalización Con pasto Vetiver en el área correspondiente a mi propiedad, Finca las brisas.

Coordenadas del sitio de instalación: 6.16399316, 74.97721849

Cordialmente,

Firma: Rosmira Cardona M
Cédula: 43724 298
Celular: 324 744 55 43